

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN INSTITUTO DE ESTUDIOS GIENNENSES

2023/3553 *Resolución número 246 de fecha 29 de junio de 2023 por la que se concede el Premio Cronista Alfredo Cazabán del Instituto de Estudios Giennenses.*

Anuncio

El Presidente de la Diputación Provincial de Jaén, D. Francisco Reyes Martínez, ha dictado la Resolución número 246 de fecha 29/6/2023, cuyo contenido es el siguiente:

“Por Resolución del Presidente de la Diputación Provincial de Jaén núm. 84 de fecha 6 de marzo de 2023 se aprobaron las Bases de la convocatoria del Premio Cronista Alfredo Cazabán, publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia (BOP núm. 47 de fecha 10/3/2023).

Por Resolución del Presidente de la Diputación Provincial de Jaén núm. 148 de fecha 25 de abril de 2023, se procede a ampliar el plazo de presentación de solicitudes hasta el día 23 de mayo, inclusive, publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia (BOP núm. 80 de fecha 27/4/2023).

De conformidad con el Acta del jurado de la sesión celebrada el día 7 de junio de 2023, se propone por unanimidad de los miembros la concesión del citado premio en uso de las facultades que dispone de acuerdo con lo establecido en la base octava de la citada convocatoria.

Una vez emitido el fallo por el Jurado, este es elevado como propuesta de concesión al Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Jaén, como órgano competente para su concesión.

Y en uso de las atribuciones que me están conferidas por el art. 34.1.f) de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, art. 185.2 del R.D. Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la L.R.H.L, art. 60.1 del R.D. 500/90 de 20 de abril, las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Excm. Diputación Provincial de Jaén y Bases de la Convocatoria.

RESUELVO

PRIMERO. Conceder el Premio Cronista Alfredo Cazabán 2023 del Organismo Autónomo Local “Instituto de Estudios Giennenses” a favor de por D. José Antonio Cano Arjona DNI ***5174** por su trabajo denominado presentado “LAS MILICIAS LOCALES DEL REINO DE JAÉN EN EL SIGLO XVI (1500-1587): ÚBEDA, BAEZA, JAÉN Y ALCALÁ LA REAL” con una dotación económica de 3.500 € a cargo de la aplicación presupuestaria 160.3340.48102 del ejercicio 2023.

SEGUNDO. Comprometer el crédito a favor del autor del trabajo ganador, con cargo a la aplicación presupuestaria 2023.160.3340.48102 denominada "Dotación de Premios", supeditando el reconocimiento de la obligación al cumplimiento de las condiciones establecidas en la base octava de la convocatoria.

TERCERO. La Resolución será publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, en el tablón de anuncios de la Diputación Provincial de Jaén, en la BDNS y en el Portal de Transparencia.

CUARTO. Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponerse potestativamente recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación, ante el mismo órgano que dictó este acto, o plantear recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a la fecha de publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la provincia de Jaén, sin que puedan simultanearse ambos recursos, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local en relación con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas en concordancia con los artículos 8.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa."

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, 30 de junio de 2023.- El Presidente, FRANCISCO REYES MARTÍNEZ.